

Marcas y señales: Inscripción de nueva señal

¿En qué consiste?

Este trámite permite solicitar el alta o inscripción de una nueva señal. La señal se otorga por 10 años, transcurrido ese lapso, el interesado debe proceder a renovarla para continuar con la misma.

¿Qué necesito para realizarlo?

Presentar con carácter de Declaración Jurada:

- Formulario 1089 – Solicitud marca/señal nueva, en original, en carácter de declaración jurada debidamente sellado. En este Formulario el solicitante puede sugerir el diseño de marca y/o señal deseado.
- Formulario 1225 - Boleto de señal marca nueva original, en blanco (se adquiere en el Nuevo Banco Santa Fe S.A.)
- Sistema Registral de AFIP
- Fotocopia D.N.I. del productor o de los integrantes de las sociedades comprendidas en el Capítulo I, Sección IV de la Ley Nº 19.550 de las sociedades no constituidas regularmente (sociedades de hecho y de tipo autorizado)
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Producciones Primarias (RUPP) (www.santafe.gov.ar/rupp)
- No poseer deuda por el Impuesto Inmobiliario correspondiente a lo/s inmueble/s donde se encuentra la explotación pecuaria
- Copia del Contrato de Arrendamiento (debidamente repuesto con el Impuesto de Sellos)
- Contrato de Comodato o autorización de ocupación del inmueble. De tratarse de inmuebles en comodato, o cedidos a título gratuito por sus propietarios, adjuntar Contrato o Certificación debidamente conformada.
- Contratos o Estatutos Sociales (tratándose de personas jurídicas, fideicomisos, fondos de inversión, agrupaciones de colaboración u otras, acreditar el correspondiente contrato y/o estatuto debidamente registrado conforme las normas que las regulan)
- Documento de Tránsito Electrónico (DTE), Acta de Vacunación o Factura de Compra. Siempre con una fecha de emisión menor a seis meses de la fecha de presentación del trámite (si ya fuese titular de otra Señal, no deberá justificar animales). Si declara en el acta de transferencia (form. 1090) que va comprendida hacienda; no debe justificar la tenencia de la misma.
- Fotocopia de la credencial de SENASA donde consten número de RENSPA y CUIG (Clave Única de Identificación Ganadera). De encontrarse en trámite, deberá constar en la solicitud del trámite (form. 1089)
- La persona que realice el trámite en representación de terceros o porque le compete en razón de oficio, profesión o investidura legal, deberá acreditar la representatividad.

¿Cúanto cuesta?

- Formulario 1089: 60 MT
- Formulario 1225: 900 MT
- Contrato Social o Estatuto: 60 MT
- Cada foja de actuación: 6 MT (Art. 28 inc. 1 L.I.A.)

Valor Módulo Tributario:  [Valor MT 2024.pdf](#) 28,06 kB

¿Dónde se realiza?

En la Administración Provincial de Impuestos:

[Direcciones y Teléfonos de API](#)

Regional Santa Fe, Regional Rosario y Delegaciones: de lunes a viernes de 7.30 a 13.30

Divisional Buenos Aires: de lunes a viernes de 10 a 15

Observaciones:

Todas las firmas y fotocopias deben estar certificadas por bancos, autoridad judicial, escribanos o empleado de A.P.I.

Formularios relacionados:

Formulario 1089 - Solicitud Marca/Señal Nueva  [Formulario 1089 Interactivo.pdf](#) - 413,87 kB

Formulario 1225  [Formulario 1225 Boleto Señal Nueva con leyenda cruzada.pdf](#) - 55,81 kB

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0011/2016 - Se establece el uso obligatorio de Formularios para trámites vinculados con marcas y señales del ganado.](#)

[Decreto Provincial 1724/2017 - Se crea en el ámbito del Ministerio de la Producción, el "Registro Único de Producciones Primarias" \(RUPP\).](#)

Tramites relacionados:

[Impuestos: Consulta de direcciones y teléfonos de la Administración Provincial de Impuestos](#)